

Si le han indicado que tiene el VIH

- 1. Las pruebas del VIH comprenden una serie de análisis. Al menos dos análisis indicaron que usted tiene el VIH, el cual es un virus que provoca una infección de por vida que puede controlarse.**
- 2. Usted puede vivir una vida sana con el VIH.**
 - El tratamiento para el VIH es muy eficaz, tiene escasos o nulos efectos secundarios, y podría implicar la toma de solo un comprimido por día.
 - Si recibe tratamiento lo antes posible, podrá mantenerse sano y reducir las probabilidades de contagiarle el VIH a su pareja.
- 3. La persona que le realice la prueba programará, con su permiso, una consulta de seguimiento con un proveedor de atención médica.**
 - Si le diagnosticaron la presencia del VIH, se hará todo lo posible para conectarlo directamente con servicios de atención primaria, de prevención y de apoyo, así como con servicios para su pareja.
 - No es suficiente que la persona que le realice la prueba le proporcione información de contacto de un Centro Designado para el Sida (Designated AIDS Center, DAC) o de un proveedor especializado en el VIH. Deben conectarlo activamente con servicios de atención primaria.
 - El profesional de atención médica que lleve a cabo las pruebas del VIH debe programar, con su permiso, una consulta de seguimiento para recibir cuidados relacionados con el VIH. La consulta es voluntaria.
 - Los menores de edad pueden dar su consentimiento para recibir tratamiento para el VIH, sin la necesidad de que participen sus padres o tutores.
- 4. Se ofrece asistencia financiera para la atención médica y los medicamentos para el VIH.**
 - Medicaid y los planes de seguro privados cubren el tratamiento y los medicamentos para el VIH.
 - Si necesita asistencia, hable con su proveedor de atención médica o con el proveedor de servicios sociales, o bien llame al Programa de Atención para Personas con VIH sin Seguro Médico (HIV Uninsured Care Program). Horarios de atención del Programa: de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; dentro del estado: línea gratuita 1-800-542-2437 o 1-844-682-4058; fuera del estado: (518) 459-1641; TDD: (518) 459-0121.
- 5. Su proveedor de atención médica hablará con usted acerca de informar este hecho a sus parejas sexuales o a las personas con quienes comparta agujas.**

Instituto de SIDA del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health AIDS Institute), mayo de 2017

(Spanish)

- Sus parejas necesitan saber que pueden haber estado expuestas al VIH, para que se sometan a las pruebas y reciban el tratamiento correspondiente.
- Si se siente incómodo con el hecho de tener que informar a sus parejas, su proveedor de atención médica puede hacerlo por usted (con o sin su presencia).
- Los asesores del Departamento de Salud (Health Department) (especialistas en servicios para parejas) también pueden informarles a sus parejas, incluso sin mencionar su nombre.
- Si su proveedor de atención médica sabe los nombres de su cónyuge o de sus otras parejas, este está obligado a notificar dichos nombres al Departamento de Salud.
- Para garantizar su seguridad, el especialista en servicios para parejas o su proveedor de atención médica le hará preguntas sobre el riesgo de violencia doméstica para cada pareja a la cual se informe este hecho.
- Si existe el riesgo de que su pareja le haga daño, el especialista en servicios para parejas o su proveedor de atención médica no notificará a dichas parejas de inmediato y lo asistirá para que usted reciba ayuda.

6. Si una persona que tiene el VIH no recibe atención médica, es posible que el proveedor médico o el personal del Departamento de Salud se comuniquen con dicha persona a fin de tratar las barreras de acceso a la atención médica y promover el compromiso con el tratamiento.

7. La ley estatal protege la confidencialidad (privacidad) de los resultados de sus análisis. También lo protege de la discriminación por tener el VIH.

- En casi todos los casos, le solicitarán que dé su autorización por escrito antes de compartir el resultado de su prueba del VIH.
- Su información relacionada con el VIH puede ser divulgada a los proveedores de atención médica que lo atienden a usted o a su hijo expuesto; a representantes de salud cuando lo requiera la ley; a aseguradoras para autorizar los pagos; a personas que intervienen en asuntos de adopción o cuidado de acogida; al personal oficial de penitenciaría, libertad condicional o libertad bajo palabra; al personal de atención médica o de emergencias expuesto accidentalmente a su sangre; o por orden especial de un tribunal.
- Los nombres de las personas que tienen el VIH se notifican al Departamento de Salud del estado a fin de hacer un seguimiento de la epidemia y planificar los servicios.
- El personal de la línea directa de Confidencialidad del VIH, 1-800-962-5065, puede responder sus preguntas y ayudarlo con sus problemas de confidencialidad.
- Si cree que lo han discriminado por tener el VIH, llame a la División de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (New York State Division of Human Rights) al 1-718-741-8400.

Más información y ayuda

Sitio web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health):

www.health.ny.gov/diseases/aids/publications

Líneas directas (gratuitas) sobre el VIH/SIDA del estado de Nueva York:

Inglés 1-800-541-AIDS

Español 1-800-233-SIDA TDD

1-800-369-2437

Las personas que llaman pueden usar el Sistema de Retransmisión de Nueva York (New York Relay System) discando el 711 o el 1-800-421-1220 y pidiendo a la operadora que marque 1-800-541-2437.

Programa de Atención para Personas con VIH sin Seguro Médico (HIV Uninsured Care Program):

Horarios de atención del Programa: de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Dentro del estado: línea gratuita 1-800-542-2437 o 1-844-682-4058

Fuera del estado: (518) 459-1641

TDD: (518) 459-0121

Línea directa sobre el Sida en la Ciudad de Nueva York (New York City HIV/AIDS):

1-800-TALK-HIV (825-5448)

Líneas directas de los Centros Nacionales para el Control y la Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (National Centers for Disease Control STD):

Inglés/Español 1-800-232-4636, TTY 1-888-232-6348

Línea directa de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA en el Estado de Nueva York (New York State HIV/AIDS Counseling):

1-800-872-2777

Servicios para Parejas del Estado de Nueva York (New York State Partner Services):

1-800-541-AIDS

Programa de Asistencia de Notificación a Contactos de la Ciudad de Nueva York (New York City Contact Notification Assistance Program):

1-212-693-1419

Confidencialidad:

Línea directa de Confidencialidad del Estado de Nueva York (New York State Confidentiality):

1-800-962-5065

Centro de Acciones Legales (Legal Action Center): 1-212-243-1313 o 1-800-223-4044

Programa de Expansión de Acceso a Jeringas (Expanded Syringe Access Program, ESAP):

Inglés 1-800-541-2437

Español 1-800-233-7432

Derechos Humanos/Discriminación:

División de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (New York State Division of Human Rights): 1-718-741-8400

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (New York City Commission on Human Rights): 1-212-306-7500

Instituto de SIDA del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health AIDS Institute), mayo de 2017

(Spanish)